



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00065645- -UNC-ME#FP

VISTO

La RD 747/16, por la que se autorizan a cursar dos adscripciones *ad-honorem* y por concurso de antecedentes en la asignatura Problemas de Aprendizaje, durante el periodo del 09.05.2016 al 09.05.2018 ,y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la reglamentación vigente los/as profesores titulares o adjuntos a cargo de las asignaturas o unidades de servicio/apoyo técnico, al finalizar el periodo de adscripción, deben elevar informe sobre la labor desarrollada en la misma.

Que la Profesora Claudia Torcomian, presentó los informes de finalización correspondientes, los que fueron incorporados al expediente de referencia mediante el IF-2024-00879359-UNC-DSA#FP en Orden 202.

Que de acuerdo a los informes de la Profesora Titular corresponde, según el caso, aprobar el cursado de la adscripción en la asignatura Problemas de Aprendizaje, durante el periodo del 09.05.2016 al 09.05.2018.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar las adscripciones *ad-honorem* y por concurso de antecedentes al licenciado Ezequiel Nicolás OLIVERO DNI 33.054.195 y la licenciada Rocío María SÀNCHEZ AMONO DNI 32.483.986, cursadas en la asignatura Problemas de Aprendizaje, de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 09.05.2016 al 09.05.2018.

ARTÍCULO 2º: Dejar constancia de que Ezequiel Nicolás OLIVERO y Rocío María SÀNCHEZ AMONO, cumplieron con las obligaciones de las adscripciones, presentando los trabajos reglamentarios titulados: "Reflexiones en torno a la experiencia del adscripto en la cátedra de PDA" y "Reflexiones sobre el desempeño en el rol de adscripción", respectivamente.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

